PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CENTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas.
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, viernes, 9 de Julio de 1886. — N.° 1.509.

DISCURSO DEL SR. SALMERON

(CONCLUSION)

Decidme ahora, señores diputados, si en los hechos, si en la vida, que es donde debe irse á buscar la naturaleza y la índole íntima de las instituciones sobre las cuales discutía no ha muchos días el Sr. Sagasta, pretendiendo mirar en la letra de las leyes lo que no corresponde, sino á la intimidad de las instituciones, decidme si hay posibilidad de afirmar que puede vivir una monarquía constitucional, que de tal manera obra y produce esas evoluciones en los partidos, haciendo que pierdan su representacion para ser poder, y cuando los ha trasformado por virtud de esa abdicacion, despreciándolos para entregarse á otros que son los que merecen su confianza y encarnan sinceramente sus convicciones.

El señor PRESIDENTE: Estando próximas á terminar las horas de reglamento, se va á preguntar al Congreso si se prorroga la sesion.

Hecha la oportuna pregunta por el señor secretario, conde de Sallent, el acuerdo de la Cámara fué afirmativo.

El Sr. SALMERON: Procuraré, señores diputados, molestar el menos tiempo posible vuestra atencion, pero entiendo que los momentos son tan solemnes, que á todos nos obligan á una concesion mútua.

Al volver al poder el partido conservador, notad, señores, la evolucion que se verificó. Mientras fué imposible aquella reconciliacion entre las dos tendencias del partido liberal, cuando los unos y los otros tenian igual procedencia, habían tenido igual representacion, y habían aceptado hasta el apellido comun de demócratas, realizáronse como por ensalmo fusiones de otro órden y concentracion de fuerzas de otra índole. Aquellos que habían luchado por la intolerancia religiosa y aquellos que habian defendido las honradas masas que el cura Santa Cruz y el de Flix mandaban, aquellos se encontraron formando, como la cosa más sencilla y llana del mundo, parte de un gobierno en que figuraban representantes de la antigua revolucion de Setiembre; que de esta suerte, al conjuro de influencias ó de insinuaciones de arriba, se producen estos cambios verdaderamente misteriosos en los partidos políticos de España, respecto á los cuales, queda perfectamente extraña la opinion, y así ninguno de ellos en la opinion tiene base ni arrraigo. ¿Y cómo todo eso se cumplió, señores? Con la apariencia ritual de régimen constitucional, que no con la esencia y el fondo de esa institucion.

El partido conservador siguió en esta nueva etapa respetando aquellas cosas de tan parco sentido liberal que se hicieron en el verdadero paréntesis de su poder; porque la continuidad de poder, el derecho, no solo de primogenitura, sino de patrimonialidad, lo compartian con la representacion de la monarquía los conservadores; respetaron, digo, aquellas insignificantes reformas que en el paréntesis de ese partido liberal se hicieron.

El, que había prometido tantas, no se atrevió á llevar á cabo el restablecimiento del matrimonio civil, porque el nuncio de Su Santidad no otorgaba la vénia; ni hizo reforma alguna liberal, aparte del juicio oral y público, como ensayo temeroso de la institucion del jurado, ni más que esto de devolver tímidamente sus cátedras á los profesores que habian sido separados por aquella persecucion de los primeros dias de la restauracion, dejando de tal manera sobre su pié firme las reformas que en este sentido se habían hecho contra la legislacion revolucionaria, que le fué muy fácil al Sr. Pidal insinuarse subrepticiamente con la inspiracion de la escuela fundada por San Ignacio, á que S. S. pertenece. (Risas y rumores).

Digo que le fué en extremo fácil al señor Pidal dar por el pié á todas esas reformas, y á la hora presente, si no hubiese ocurrido la muerte de D. Alfonso XII, probablemente la enseñanza sería patrimonio de las congregaciones religiosas. Ese es ciertamente un mérito del Sr. Pidal; esa es, en cierto modo, una magnanimidad de ese espíritu de tolerancia casi volteriana del jefe del partido conservador; pero esos son los hechos como resultan por testimonio de la realidad. (El señor presidente del Consejo de ministros: Yo creia que S. S. era catedrático.) Señor presidente del Consejo de ministros, el que yo sea catedrático, el que se pueblen las universidades de gentes que tienen la representacion de las congregaciones religiosas y el que á las congregaciones religiosas, con el nombre de libertad, se les otorguen los privilegios de que no pueden disfrutar en las sociedades láicas, el que haya junto con esto un espíritu que hace de todo punto imposible la secularizacion de la enseñanza ¿qué tiene que ver con que estemos todavía casi por tolerancia, que no por virtud del principio que pudiera amparar nuestro derecho? (El señor Presidente del Consejo de ministros: Por tolerancia no, que no la admitiría S. S.)

¿Es que S. S. no me toleraria? Pues S. S. seria digno en ese respecto que en otros creo que no pretenda serlo, de figurar al lado de los Sres. Cánovas del Castillo y Pidal. (El señor Presidente del Consejo de ministros: No me ha entendido bien S. S; lo que digo es que S. S. no admitiria la tolerancia.) Eso ya es otra cosa.

Cuando inexorables fatalidades de la naturaleza pusieron término á la existencia del monarca, conociendo de antiguo esas fatalidades sin duda alguna las gentes que á su lado vivían, debiéndolas incuestionablemente conocer los que tenian su confianza para la gobernacion del estado, sin duda por dar más fuerza que á los deberes piadosos y humanos estas frias razones de estado que tanto y tan bien cuadran en los que se llaman conservadores, sorprendió el accidente al punto que ninguna noticia de estas de carácter público que en casos tan graves son de todo asunto indispensables habia llegado á ser conocida del país; el rey disfrutaba de completa salud, cuando estaba agonizando; las mismas personas de su familia dábanse en espectáculo público cuando sufria de aquella disnea de que al fin murió; y ante esta situacion, el partido conservador, que siempre ha presumido de ser tan fuerte y vigoroso, que de tal manera cayó sobre el partido liberal cuando á éste le sorprendieron los acontecimientos de Badajoz, y que decia que solo él podia salvar las instituciones puestas en peligro por negligencia del partido liberal, ante el cadáver del rey debió, ó verse poseido en tan temeroso espanto, ó recibir tan superior inspiracion, que creyó que debia abandonarlo todo, incluso el respeto debido á un cadaver insepulto, y que debia apresurarse á entregar el poder en manos del partido liberal; y el partido liberal en esta situacion que era tan grave, que le habia creado, por decirlo así, su puesto perfectamente neutral en todas las crisis que minaban el fondo de las instituciones, de tal manera, y tan apresuradamente, no temo emplear la palabra, tan codiciosamente, se echó sobre el poder, que entre unos y otros, señores diputados, aparte el olvido de aquellos piadosos deberes, cometieron tambien el del cumplimiento del art. 69 de la Constitucion, y la reina regente vino, por virtud de este apresuramiento del miedo y de la codicia á ejercer la más alta mision de jefe del Estado sin haberse cumplido aquella condicion que la Constitucion exige.

No es una mera fórmula, no es una mera ritualidad, para algo están inscritos los preceptos de la Constitucion. ¿Es ó no cierto que la regente hizo uso de una de las más altas prerogativas que al jefe del Estado se hallan encomendadas, sin haber cumplido los requisitos que preceptúa el artículo 69 de la Constitucion? Podreis oponer á esto cuantas insinuaciones querais; el duelo de una dama respetable, respetable para mí por ser una dama más que por ser augusta, pero el hecho es que hubo una infraccion de un principio constitucional. ¿Qué género de respetabilidad podrá inspirar el partido conservador al pais, cuando, como el jefe de esa disidencia con razon ha dicho, á la menor contrariedad abandona presuroso esos intereses que no se creia capaz de defender, y que él mismo declaró que si hubiera continuado en el poder en esas circunstancias, se hubieran sepultado en la misma fosa el cadáver del rey y el de la monarquía?

El Sr. CÁNOVAS DEL CASTILLO: No es exacto: jamás.

El Sr. SALMERON: El hecho es, señor Cánovas, que no recuerdo jefe de partido alguno, que en esas circunstancias haya de tal manera abandonado la representacion de las instituciones y de los intereses sociales que le estaban encomendados.

El Sr. CÁNOVAS: Ya contestaré á eso; pero, interinamente, no hay que hacer suposiciones falsas.

El Sr. SALMERON: Yo pediria al señor presidente de la Cámara que hiciese rectificar ó explicar esas palabras; pero como no me pago de palabras, como lo que me importa son los hechos, y las razones valen más que las vanas palabras de S. S... (Rumores.—Aplausos en los bancos de la minoría republicana y en algunas tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden en las tribunas.

El Sr. CÁNOVAS: Repetiré las palabras.

El Sr. SALMERON: Yo no pido al señor presidente que las haga rectificar.

El Sr. CÁNOVAS: No las rectificaré: (Aplausos en los bancos de la minoría conservadora.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden.

El Sr. SALMERON: Sr. Presidente, de la arrogancia del jefe del partido conservador, que tan mal cuadra con los hechos que el país conoce, y que yo no hago mas que reproducir, dejo su apreciacion á la conciencia de esta Cámara y despues al país. (Aplausos en los bancos de la minoría republicana).

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Salmeron, ni el Congreso en general necesita, ni particularmente habria de necesitar S. S., que el presidente de la Cámara explicase aquella diferencia que separa la imputacion de aseverar á sabiendas hechos falsos, por ejemplo, con la observacion de que no es lícito hacer falsas suposiciones. Por eso, señores diputados, el presidente, sin faltar á ningun deber de imparcialidad y sin calificar por su parte esas palabras pronunciadas en una interrupcion por un señor diputado, que no es lo mismo tampoco que si estas palabras se hubieran dicho en un discurso, no ha creido que en forma alguna podía tomar acta de ellas, como propias, para ofender los oidos de la Cámara ó la dignidad de algun señor diputado.

El Sr. SALMERON: Agradezco personalmente las explicaciones que el señor presidente de la Cámara ha tenido la bondad de dar. Yo habia declarado de antemano que no las necesitaba, y por esto doblemente me obligan las palabras que el señor presidente ha pronunciado.

En esas condiciones de cuya realidad da vivo testimonio la existencia de esa disidencia del partido conservador, que no de otra cosa se origina, recibió el poder por segunda vez el partido liberal, y lo recibió habiéndose producido ya una segunda fusion, como si dijéramos, la fusion elevada á su segunda potencia, por lo cual elementos de procedencia democrática bien acentuada, entraron á formar parte del gabinete.

Los principios que en esa nueva fusion del partido liberal determinaban su carácter, están consignados en una ley innominada, cuyo alcance ignoramos. Además, tenemos conocimiento de que los dos eminentes jurisconsultos delegados por las dos procedencias de ese partido, llegaron á una conjuncion en muchos puntos indescifrable.

Si á esta última evolucion quisiéramos saber resueltamente ó qué atenernos, y en reconocer por modo definitivo cuál es la representacion y el alcance de la política de ese gobierno, yo no tendría despues de todo, nada que hacer en punto á indicar, porque todo lo que podría referirse á la procedencia de los miembros que han venido á formar en ese partido, todo eso me lo explicaría lo accidentado de la vida política en España, y la accidentalidad de las formas de gobierno, preconizada por muchos de los que han ido á engrosar las filas de ese partido. Pero como acontece todavía aquí, señores diputados, que aquella serie de multi-

laciones de los principios del programa del partido liberal se viene repitiendo, como si ahora la sancion bajo la cual las situaciones liberales se han constituido en España bajo la restauracion, no existe en el seno del gabinete (cosa que en estos momentos no pretendo inquirir) existen ciertas concomitancias con elementos de fuera, y existe sobre todo en la tutela que ejerce el partido conservador, en quien se halla encarnada la representacion de la monarquía, y en los recelos y en las desconfianzas de ciertos elementos de la derecha de esa mayoría, propensa á formar una nueva Union liberal con la jefatura militar incontestable del general Martinez Campos, con los altos consejos de mi distinguido amigo el señor ministro de Gracia y Justicia, y con aquella alta representacion diplomática que pretendió ligar los destinos de la monarquía española con los destinos de los grandes imperios de Europa; como por virtud de todo eso, se viene produciendo en el seno de esa mayoría una nueva decapitacion de los principios liberales, yo lo denuncio desde aquí á la faz del país.

Porque, señores, es lo cierto que entre las cosas más concretamente afirmadas en esa ley, sobre cuyo carácter general yo pienso al terminar mi discurso pedir esplicaciones claras y precisas, una de las declaraciones que hay más terminante es la relativa al sufragio universal; y reparad por qué manera se habla de la reforma del sufragio en el discurso de la Corona y en el proyecto de contestacion; vereis cómo ha perdido ya su naturaleza el sufragio universal y cómo se habla solamente de la reforma del sufragio electoral, lo cual me hace sospechar que este es un último término en esa serie de abdicaciones que el partido liberal y más especialmente los elementos democráticos han venido haciendo para llegar al poder dentro de la restauracion. Y en cuanto al sentido liberal que informa esa política, lo declara por modo bien alto y explícito esa tregua del silencio que el partido conservador os otorga, esperando, y si no fuera porque no me gusta emplear palabras gruesas, ni en correspondencia á otras más gruesas, diria que está acechando quizá la ocasion en que se deslice el partido liberal para hacer imposible su continuacion en el poder.

Por esto, me creo en el derecho incontestable de preguntar al gobierno: primero, si esa ley de garantías va á tener carácter de tal naturaleza, no me pago de palabras, que por igual ligue á todos los partidos que turnen en el poder bajo la restauracion. Esta declaracion obliga, al propio tiempo, al señor Sagasta y al jefe del partido conservador, y al jefe de la disidencia de ese partido. No digo que obliga á la izquierda, porque ha hecho declaraciones por tal modo explícitas y tan elocuentes, y con tal ortodoxia democrática, que ciertamente á algunos de los miembros del gabinete les ha debido parecer, mirándose en el espejo que las palabras del señor Lopez Dominguez les ofrecia, ver en ellas el espectro del remordimiento.

No necesito, por eso, pedir explicaciones á la izquierda liberal; pero si tengo derecho á exigírselas al gobierno y á las representaciones del partido conservador en esta Cámara; porque, señores diputados, si no llegara á tener carácter que obligue por igual á todos los partidos compatibles con la existencia de la institucion monárquica, habriais creado, si llegara á convertirse en ley ese proyecto, un dualismo constitucional, y este dualismo, como todos, exige, para hacer posible la vida, un compromiso, y desde el momento en que se vive en el régimen representativo, y sobre todo en esta forma del régimen representativo, en el Parlamento, esos compromisos no pueden ser secretos, misteriosos, sino que tienen que ser declarados ante el país; y si no existe este compromiso, tendriais que venir á parar en un conflicto del cual resultaría vuestra caida del poder, que ocurriria en tristes, tristísimos momentos, en los cuales comenzaría por padecer la libertad, por ser restringida la esfera del derecho, y acabaría, no sé por virtud de qué obra, pero sí por aquellos misteriosos procedimientos en que el señor Sagasta decia que suelen encarnarse las manifestaciones de la soberanía nacional, con el régimen de mistificaciones que hasta ahora viene representando el régimen de la restauracion.

Yo necesito, en segundo lugar, que el gobierno declare cómo entienden todos el principio de la soberanía nacional, que en lo primordial es comun entre el señor presidente del Consejo de ministros y todos los partidos democráticos en todas sus manifestaciones, y por consecuencia, los republicanos, aun cuando no sé, y será cuenta que allá ventilen entre sí, si lo será con aquel sentido de la soberanía que tan enérgicamente, como quien está seguro de que anima á la mayoría de un Parlamento, nos exponia el Sr. Maura, y que hacia agravar la enfermedad que el Sr. Canalejas sentia.

Necesito saber si aquella ley obligando por igual á todos los partidos que hayan de turnar en el poder, habrá de contener una declaracion en que sin ambajes que puedan hacer posibles mistificaciones, se afirmara que la Soberanía reside en la Nacion y que solo al diferenciarse y determinarse en los poderes, es cuando comparte su representacion con los distintos poderes públicos y como solo es la representacion de uno esos poderes, de una determinacion por consecuencia de la Soberanía nacional, tal poder moderador del jefe del Estado que obrando segun la razon dicta, y esto entiendo que no es filosofía, y segun la claridad de las instituciones por que han de regirse los pueblos, la Constitucion en sí misma, hubiera de afirmarse por encima de todos los poderes, el moderador inclusive, de suerte, que cuando de su reforma se trate, no se necesitara de la sancion real, y concretando la pregunta, pues que aquí se ha afirmado la existencia de la Soberanía nacional, y ha quedado la cuestion indecisa en el terreno de los procedimientos para la realizacion de este principio, yo pido que el gobierno declare qué procedimientos puede haber por virtud de los cuales no haya idea que no tenga su libre manifestacion, primero en la sociedad española, que no puede llegar á tener, inmediatamente despues, cuando haya ganado bastante fuerza en la opinion, sus representantes en el Parlamento: que no puede tener expeditos todos los medios para llegar á alcanzar mayoría en el Parlamento, y cuando haya tenido mayoría en el Parlamento, afirmar resueltamente su voluntad de tal manera que se cumpliera sin apelacion á la fuerza, sino por el santo y augusto ministerio del poder de las Córtes.

Señores diputados, despues de esta manifestacion, que yo os he hecho con toda aquella ingenuidad que me permitirá reposar esta noche, diciendo que he cumplido lo que en lo íntimo de mi pensamiento, como el deber me imponía, direis: pero y en cambio, el partido republicano, ¿qué representa? ¿qué es, no solo ante esta mayoría, sino ante el país? A eso, que quiso hacerlo tema de su elocuente y apasionado discurso el señor Maura, en vez de defender los principios de la restauracion, que eran los puestos al debate, yo os diré que, de una parte, tengo el deber de declararlo ante el Parlamento, y que de otra, entiendo que es de mi perfecto derecho, teniendo plena facultad para dejar el decirlo aquí, al país, ó á llevarlo al país mismo directamente, como hemos empezado á hacerlo, teniendo el firme, firmísimo propósito de continuar; porque entendemos que despues de estos ámplios debates, en que cada cual va á destruir su respectiva posicion, debemos hacer menos retórica y la mayor práctica posible; debemos poner coto á todas las altas inspiraciones de los principios, debemos guardar las galas de la elocuencia, quien las tenga, dedicándonos á trabajar en la conciencia del pueblo, para hacer que la opinion tenga un imperio tal, que se imponga á los Parlamentos y á los reyes.

Esa parte que yo me considero en el deber de declarar aquí está reducida exclusivamente á afirmar que habiendo reconocido el partido republicano, sino en todas sus manifestaciones, en algunas de ellas, la necesidad y la urgencia de llegar á una gran concentracion de fuerzas con la cual pudiéramos ofrecer al país la perfecta garantía de los intereses conservadores (Rumores) que nos son tan caros como á los conservadores políticos (Continúan los rumores), y nosotros hasta ahora no hemos dado señal de producir atentado contra ninguno de ellos. (Se continúan los rumores: Una voz: ¿Y lo de Cartagena?) lo discutiremos todo: lo de Cartagena, despues de todo, fué un accidente. (Fuertes rumores). ¿De qué os admirais? ¿Habeis olvidado el valor de las palabras de la lengua? ¿qué es un accidente en la vida de los pueblo? Pues qué, ¿creeis por ventura que lo de Sagunto no fué un accidente? Pues si al general Martinez Campos hubiera podido detenerle el gobierno antes de que se sublevara ó si el general Jovellar hubiese sido á tiempo sustituido por otro ó hubiese podido el general Lopez Dominguez cumplir su patriótica mision de impedir ese movimiento, ¿hubiera venido la restauracion? (Rumores y protestas).

Pues en ese sentido se produjo un accidente en la situacion republicana, siendo en ello, no solo autores los republicanos, sino instigadores los monárquicos; y aun autores en muchas partes, como el Sr. Calvo Muñoz os decia aquí hace pocos dias justificando su representacion de conservador; como la representacion del Sr. Marqués de Cáceres, conservador de pura raza, al frente de un canton, lo atestigua. Cuanto querais podreis decir sobre este punto; pero así, por lo que hace á aquel siniestro movimiento, como por lo que hace al incremento que las huestes carlistas tomaron, no podeis decirme, con una perfecta trasparencia de la conciencia misma, que dejasteis de tener una parte los elementos conservadores. (Fuertes rumores). (El Sr. Sanchez Bedoya: ¿Qué afirmaciones tan gratuitas son esas?) ¿Podrá el Sr. Sanchez Bedoya negar el hecho de que el marqués de Cáceres es conservador? ¿Podrá negar S. S. que fué presidente del canton de Valencia? ¿Podrá negar S. S. que el Sr. Calvo Muñoz obraba por instigacion de los conservadores, y esto le ha valido para ostentar aquí su representacion conservadora, cuando formó el canton de Alhama?

El Sr. PRESIDEETE: Orden señores diputados.

El Sr. SALMERON: Decia, señores diputados, que de eso mismo hay una circunstancia que recomienda al partido republicano en todos sus matices. Apresuróse el primero el Sr. Pi y Margall á combatir ese movimiento, lo combatí yo con una energía que llegó quizá á lo implacable, y el ilustre último presidente de la república, Sr. Castelar, lo hizo por modo tal que está mereciendo desde entonces los aplausos de todos los conservadores españoles; así ha obrado el partido republicano. (El Sr. Pidal: ¿Por qué lo derribásteis el 3 de Enero?) Sr. Pidal, cuentas son esas que S. S. no tiene derecho á exigir. (El Sr. Pidal: Ahí tiene S. S. al señor Castelar, y puede discutir con él.) (Grandes rumores, oyéndose la palabra «fuera» en una tribuna.)

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores desalojarán la tribuna donde se ha hecho esa manifestacion. (Aprobacion).

El Sr. SALMERON: Decia, Sr. Pidal, que S. S. no tiene derecho á pedirme explicacion, iba á decir en esa forma: hable S. S. si gusta y hablando S. S. yo estaré dispuesto á responderle, y de seguro que la contestacion no habrá de satisfacer á los deseos de S. S. que trata de establecer diferencias con los amigos del señor Castelar.

Queda, pues, esta afirmacion por hechos demostrada, no por vanas palabras, que el movimiento de reaccion contra aquel desdichado accidente se produjo en el seno del partido republicano, y el partido republicano tuvo una virtud verdaderamente austera, y si no hubiera habido mi intervencion personal, podia decir verdaderamente augusta, por el servicio que en aras de la pátria prestó, de rehacer y reconstituir todos aquellos elementos y áprestar una fuerza sin la cual no habriais podido vosotros pactar luego con las huestes carlistas. (*Rumores*).

Pero siguiendo esta declaracion, con la cual voy á dejar de molestar y de excitar vuestros exaltados nervios, os diré que el partido republicano ha venido en dos de sus capitales direcciones á un acuerdo tan determinado y preciso en su forma y en sus condiciones todas, que no ha menester ciertamente explicacion ni comentario.

Nosotros hemos afirmado en esas bases de coalicion, no aquello que se decia de que al dia siguiente de venir la República íbamos á estar expuestos á la anarquía, y que no se nos habia ocurrido hablar de constitucion del poder público. No; hemos afirmado una Constitucion, y celosos todavía de afirmar y determinar más el órden interior en la vida del Estado, hemos afirmado que habrá de regir interinamente, hasta una ley en la relacion de los municipios con el Estado, la ley de 1870, que fué obra comun de todos los liberales que contribuimos á la revolucion.

Nosotros hemos afirmado resueltamente que, como no pretendemos, cuando llegue el caso de organizar la república en una ú otra forma, que yo no discuto ahora cual sea, ni á cual dé mi preferencia; cuando llegue la hora de su advenimiento, como nosotros no tratamos de traerla como suelen hacerlo los partidos monárquicos, en provecho propio, ni en odio ni enemiga de aquellos que no son republicanos; como nosotros no vamos á hacer un poder exclusivo, estamos dispuestos á que formen desde ahora, si quieren, en la derecha, todos aquellos que propenden á favorecer el movimiento conservador; así como está abierta la izquierda, á fin de que todos los elementos que conturban la sociedad cuando no llegan á tener representacion y ponderacion en el Estado, penetren en este organismo y se haga aquella ecuacion perfecta entre la vida de la sociedad y la vida del Estado, sin la cual es imposible su existencia.

Y como está abierta la derecha,

y como nosotros invitamos y exhortamos cada dia y cada hora á todos los elementos que han de venir á formar la izquierda del partido republicano; como nosotros respetamos, por lo mismo que hemos pactado la coalicion, la actitud en que se ha presentado el que es ya jefe de esa derecha republicana, porque cumple ahí un patriótico ministerio, de servir como de punto de concentracion de todas aquellas fuerzas que más esperan la posibilidad del progreso normal y pacífico de nuestra patria bajo las instituciones democráticas, y abrigan la creencia de que eso no puede realizarse sino por otros rumbos en que la democracia venga á una conjuncion perfecta; ved ahí cómo en medio de estas discordias y de estas diferencias en que nos haceis aparecer ante la opinion del país, nosotros podemos ofrecer una bandera de concordia que sirva de salvaguardia antemural á los intereses conservadores, bandera tanto más robusta y más firme cuanto mayor sea la representacion de las ideas democráticas bajo la república.

MAHON

Segun una curiosa estadística que tenemos a la vista, dice «El Progreso», hé aquí el importe á que suben *las listas civiles* ó *dotaciones reales*, que dirá el Sr. Nuñez de Arce, en los principales Estados de Europa.

	Pesetas
Rusia	42.500.000
Turquía	33.300.000
Austria	19.000.000
Italia	16.800.000
Inglaterra	11.700.000
Prusia	11.700.000

Como se vé los españoles nos quejamos de vicio pues *nuestra* lista civil solo asciende á unos 10.000.000 de pesetas.

Ahora bien; ¿no puede prestarse mas barato el servicio de estar al frente de una gran nacion, y hacer cumplir las leyes del país?

Indudablemente, sí. Y á continuacion, y para que el que sepa leer lea, y el que quiera comparar compara, vá el sueldo que disfrutan los Presidentes de la República en países no menos importantes que los que en la relacion anterior se citan:

	Pesetas
Estados Unidos	125.000
Suiza	13.500
Francia	600.000

¿Qué más discusion de la lista civil que la comparacion de estas cifras?

—

Anoche se produjo una reyerta en una casa de horizontales de lacalle de S. Nicolás, de resultas de la cual salió herido uno de estos vecinos. El hecho ha sido puesto en conocimiento del Juzgado por los dependientes del Ayuntamiento.

—

Desde hace muchos dias faltan en los estancos de esta ciudad timbres móviles de á 0'25 pesetas.

¿No podría remediarse esta falta que perjudica notablemente al comercio?

—

Hemos recibido un folleto publicado por la benéfica sociedad «Asilo Naval Español» de la cual es Presidente nuestro buen amigo y paisano D. Estéban Amengual, titulado «Objeto y relacion del viaje á Madrid con la copia de la instancia elevada á las Córtes de la nacion.» Como de este suceso ya nos hicimos eco copiando un artículo de un periódico de Madrid, no decimos más acerca del citado folleto sino que agradecemos á tan digna sociedad el envio del ejemplar con que nos ha honrado.

—

Procedente de la Habana fondeó ayer en nuestro Lazareto con objeto de sufrir siete dias de observacion la barca «Concepcion.»

—

El dia 29 de Junio último existia depositado en el Gabinete Central en Telégrafos de Madrid un telégrama procedente de Mahon y dirigido á General Contreras, Calle Marqués Duero, 10, que no pudo ser entregado al destinatario por hallarse ausente.

—

¿Sabría alguien decirnos lo que ocurrió ayer en el Lazareto á la llegada del buque de que en otro suelto damos cuenta?

Porque á ser cierto lo que se nos asegura, merecerían serio correctivo algunos empleados de aquel establecimiento. ¿Está enterado del hecho el señor Delegado?

—

El gobierno francés ha manifestado que quedarán eximidos de satisfacer los derechos arancelarios los objetos que concurran à la futura Esposicion internacional de París, y que las empresas de los ferro-carriles rebajarán á la mitad el precio de trasporte de dichos objetos.

—

El número 34 de «La Ilustracion Española y Americana,» correspondiente al dia 30 de junio próximo pasado, es un número interesante. Entre otros grabados, contiene, en la primera página, los retratos de todos los aspirantes á rey ó emperador, en Francia, recientemente expulsados en virtud de una ley votada por las Cámaras de aquel país, y en una de las páginas del centro se ve una copia del lago en donde pereció trágicamante el rey de Baviera, Luis II

—

Do, mi, sol.—sol, mi, do.—La propagacion del *volapuk*, ha resucitado una multitud de lenguas—llamadas universales,—cuya existencia es una sorpresa y una revelacion para el público. No es de las menos curiosas, la lengua internacional musical, ideada en 1817 por Mr. Francois Sudre. La prensa hizo de ella en aquella época, muchos elogios y gran número de academias otorgaron á su autor menciones y recompensas a granel. Hasta un ministro monsieur Duruy, en 1866, fundó una cátedra de lengua musical universal, que pasó á disposicion de la viuda del inventor.

Hé aquí algunos de los axiomas y reglas de esta lengua. «Faltaba una lengua universal para espresar un sentimiento universal; Dios creó la musica.» Las lenguas son innumerables en el mundo; la música no es mas que una. Y no es necesario conocer la música; basta la escala músical, *do, re, mi, fa, sol, la, si*.

Ultimamente, hace pocos dias, un profesor ha esplicado en una sola sesion en la alcaldía de un distrito de Paris, toda la gramática. Los verbos quedan reducidos al infinitivo: basta verse la idea para entenderse.

Las notas *fa, si*, implican un superlativo; *si, fa*, un diminutivo. El femenino se indica, doblando la última letra de la palabra. Ejemplo: *Domifado*, significa, hombre; *Domifadoo*, mujer.

Los sinónimos no son admitidos en la lengua musical. *Lamidore*, lo dice todo a la vez «aumentar, acrecer, agrandar, añadir.» Y cosa particular; el inverso de la palabra significa el inverso de la idea. Ejemplo: *Redomilá* quiere decir, disminuir, reducir, etc. Dios el creador, el todo-poderoso se llama *Domisol*, el diablo, satanás, el demonio, se denomina *Solmido*.

Por último, hasta los ciegos y sordo mudos pueden aprender esta lengua; buscando las notas con las manos, como en un teclado.

—

En 1885 han entrado en los Estados Unidos 291,066 inmigrantes, 262,014 de los cuales desembarcaron en el puerto de Nueva York, procediendo 261,418 de Europa, 149 de América, 167 de Asia, 26 de Africa y 254 de otros lugares.

La mayor parte de aquellos inmigrantes se quedaron en Nueva York, esto es: 83,839; 35.000 se repartieron por los Estados industriales de Pensylvania, Donnecticut y Massachusets; 95,000 en los Estados agrícolas y ganaderos de Illinois, Ohio, Wiscousin, Minessota, Nebraska y Michigan, y 5,638 en California.

—

Leemos en el periódico de Barcelona «El Diluvio», del miércoles:

Los que fian en el buen celo y en la eficacia de ciertas gentes, deben saber que en la escuela Católica de Santa Ana se cometió ayer un atropello incalificable, segun vamos á referir.

El profesor de dicha escuela, señor Fontanals, hizo á uno de sus alumnos una pregunta sobre gramática, pregunta que este no supo contestar.

Olvidando entonces el dómine su mision de enseñar al que no sabe, en vez de corregir al discípulo, como hubiera sido del caso, pidióle la mano para arrimarle un solemne palmetazo.

El jóven hizo lo que hace todo ser cuando sabe que le van á arrimar un palo, es decir, se resistió á recibir el palmetazo; pero en mala hora dejose llevar ó dominar por el instinto de conservacion; porque su aversion á recibir daño alguno, fué el bota-fuegos del «magister», quien descargó sobre el infeliz y jóven paciente toda su furia y todo su rencor perfectamente condensados, dejando á su víctima en un estado que da lástima de ver; y no satisfecho aún con tal hazaña, digna de un caribe, una vez creyó que no procedia dar ya más paliza, ordenó á su alumno que se descalzara.

No vaya a creer quien esto leyera que aquí terminó la série de sus barbaridades el señor Fontanals. Como si todo lo que acababa de hacer no hubiese sido bastante, y demasiado tambien, mandó llamar á la madre del atropellado discípulo, y cuando ésta se presentó en la escuela, hubo de oir cómo se echaba á la calle, á su hijo, «ipso facto», sin apelacion y sin escuchar poco ni mucho las reclamaciones de aquella asombrada y atribulada mujer.

Madre é hijo se fueron, y para que el cuadro fuese completo, hubieron de oir como en la calle un señor sacristan de Santa Ana se permitia dirigirles los insultos más groseros.

Después de estos hechos, hagan los comentarios que gusten los que creen que solo en ciertas escuelas se dá la buena enseñanza. El sistema de «la letra con sangre entra» no caerá nunca en desuso entre los enemigos de las luces, y para ellos aquello de «enseñar al que no sabe» será siempre un principio quimérico.

Y el escandaloso atropello que ayer ocurrió en el Colegio de Santa Ana, ¿no puede ser una sencilla muestra de lo que pasa en esos colegios que tratan de disputar la preponderancia a las escuelas municipales y á los notables colegios particulares que contamos en Barcelona?

Procuren los padres de familia abrir los ojos, y no entreguen sus hijos á liertos maestros que pueden instruirles con arreglo á los adelantos y a las exigencias de los tiempos que corremos.

—

BOLSA DE MADRID

8 de Julio.

4 por 100 interior perpétuo. .	60'200
4 por 100 amortizable . . .	76'000
Billetes Hipotecarios de Cuba.	91'600

—

BOLSA DE BARCELONA

8 de Julio, 10'28 n.

4 por 100 interior.	60'720
4 por 100 exterior.	61'420
4 por 100 amortizable . . .	00'000
Billetes hipotecarios de Cuba.	92'000
Banco Hispano Colonial . .	43'000
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña	00'000
Acciones ferrocarril Francia.	33'750
Id. Norte.	70'500
Id. Orense.	00'000
Obligaciones Francia. . . .	00'000
Id. Orense.	00'000
Id. Almansa.	00'000
Id. Norte.	00'000

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 8

De la Habana barca «Concepcion», capitan D. Ernesto Solá, con 15 tripulantes y azúcar.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 9.

En el Congreso ha pronunciado un notable discurso el Sr. Pí Margall de ruda oposicion al gobierno, siendo interrumpido con frecuentes protestas de la mayoría y con diálogos con el presidente de la Cámara.

Contestan al Sr. Pí los señores Camacho y Leon y Castillo.

Hablan el general Lopez Dominguez por alusiones personales sobre los cantonales de Cartajena y el Sr. Cánovas por la cuestion de las Carolinas.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

El Comandante Militar de *Marina de la provincia de Menorca, Capitan del puerto de Mahon, etcétera.*

Hace saber: Que con el fin de evitar abusos que desdicen de la cultura de estos habitantes y que atacan directamente á la moral y decencia que en todos tiempos debe guardarse, queda terminantemente prohibido bañarse los hombres en las inmediaciones de las casas de baños de mar en donde generalmente concurren las señoras; y solo podrán verificarlo arropados y cubiertos, en los sitios permitidos de este puerto ó en lugar poco frecuentado, bajo la multa de veinte y cinco pesetas y cincuenta los reincidentes.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de las personas á quienes puede interesar.

Mahon 9 Julio de 1886.—Juan Cardona y Netto.

Don Sebastian Vinent y de *Mesa, Alcalde de esta ciudad.*

Hago saber: Que con el objeto de que en la presente temporada de baños de mar no se vean lastimados el decoro y la decencia pública, he venido en disponer lo siguiente:

1.° Queda prohibido bañarse durante el dia, desde la Colársega hasta la Punta de Calafiguera.

2.° Despues de las nueve de la noche se permitirá bañarse desde el paseo de la Alameda hasta la casita de la falúa del Exmo. Sr. General Gobernador militar, y desde la Cuesta larga hasta la referida Punta de Calafiguera.

3.° Queda prohibido bañarse á los niños menores de nueve años sin que vayan acompañados de otra persona de mayor edad.

4.° Las contravenciones serán castigadas con dos á veinte pesetas de multa, conforme á lo prevenido en el artículo 35 de las Ordenanzas municipales vigentes.

5.° Los dependientes de esta alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.

Mahon 7 julio de 1886.—Sebastian Vinent.

Alcaldia de Mahon

CÉDULAS PERSONALES

Habiéndose recibido en esta Alcaldía las cédulas personales respectivas al corriente año económico de 1886-87, se previene á todos los individuos que se hallan obligados á proveerse de dicho documento, que si en el término de tres meses no lo han verificado, incurrirán en los recargos y apremios que impone la vigente Instruccion del impuesto.

Mahon 8 Julio de 1886.—Sebastian Vinent.

El Comandante militar de Marina de la provincia de Menorca y Capitan del puerto de Mahon, etc., etc.

Hace saber: que debiendo ser aumentado en virtud de órden superior el personal que ha de constituir la Junta especial para la formacion de las tarifas de practicage para este Puerto y formacion del Reglamento para el Servicio de Prácticos del mismo; se convoca para las diez de la mañana del dia 15 de Julio próximo en esta Comandancia de mi cargo, á todos los Señores Capitanes, Armadores ó navieros y Consignatarios de esta localidad, á fin de que elijan uno de cada clase, los cuales venidos á los ya elegidos anteriormente, han de formar la Junta de que trata la regla 17 de la Real órden 11 de Marzo último.

Mahon 26 Junio de 1886.—Juan Cardona y Neto.

Sirvienta

Se necesita una en Villacárlos calle de Stuard n.° 26.

Para alquilar

Lo está la casa calle del Angel número 9, con muebles.

Informarán, Isabel II n.° 19.

Listas de embarque

Imprenta de EL LIBERAL

Caisse des Travailleurs

L. DURLOT et C.ie, rue Richelieu.—PARIS

Sociedad en COMANDITA, constituida segun escritura del 24 Noviembre 1883, registrada el 18 Diciembre y depositada en archivo del tribunal de Comercio de París, el 19 Diciembre del mismo año, con capital de 1.200.000 francos (pudiendo ser aumentado); elevado desde el 1.° de Marzo 1886 á 3.000.000 de francos.

SOCIEDAD AUXILIAR DEL AHORRO Y DEL CRÈDITO

SUCURSAL ESPAÑOLA, DORMITORIO DE S. FRANCISCO, 3.—BARCELONA

VENTA Á PLAZOS

de Valores públicos garantizados por el Estado, cotizados en Bolsa, con interés y con primas de amortizacion desde 1.000 *hasta* 200.000 *francos en metáico*

Esta Sociedad favorece el ahorro, que es el principio de la fortuna, dando facilidad para adquirir valores públicos de primera clase garantizados por el Estado, tales como Obligaciones del «Crédit Foncier, Banque hypotécaire, Ville de Paris», etc., los que, además de tener sus **intereses fijos**, obtienen **primas** de amortizacion desde **1.000** hasta **200.000** francos en metálico. Esta facilidad para la adquisicion se entiende que, en vez de pagar el suscritor en el acto, estos valores, los obtiene haciendo pequeños desembolsos mensuales de **5, 10 ó 20 pesetas.**

Los beneficios que resultan al suscritor, por este sistema, son los siguientes:

1.° Cobro desde el pago del primer plazo mensual, del cupon de intereses correspondiente á toda obligacion.

2.° Opcion á los sorteos que tienen lugar para la amortizacion, es decir, que con solo el desembolso de la primera mensualidad (5, 10 ó 20 pesetas) se puede lograr un premio por entero desde 1.000 á 200.000 francos.

3.° Constitucion de un capital, por cuanto al realizar el pago del último plazo (sean 25 ó 30 meses) el suscritor, la Sociedad le hará entrega definitiva del título á él perteneciente, pudiendo desde entonces disponer de él de la manera más libérrima y absoluta, guardándolo para continuar participando á los intereses y á los sorteos, ó vendiéndolo para recuperar las cantidades que hubiese satisfecho.

La **CAISSE DES TRAVAILLEURS** es la primera establecida en España y la sola que ofrece

1.° **Un consejo de inspeccion español** nombrado para la fiscalizacion y vigilancia de las operaciones efectuadas en el país (art. 11 de la Escritura social).

2.° **Entrega al suscritor** del cupon LEGITIMO del título adquirido, el cual puede descontarse en la misma Sociedad así como en los bancos de España y Extranjeros.

3.° **Sucursal española** sometida á todas las leyes del país.

La entrega al suscritor de los legítimos cupones del título adquirido es la única garantía seria que puede dársele, pues así como justifica la realidad de la compra realizada por su cuenta, le da el goce del mismo y hace imposible á la Sociedad toda negociacion sobre el mismo título.

Sucursal Central en España: Barcelona, Dormitorio San Francisco, 3

Agencias en Madrid y en todas las provincias

REPRESENTANTE EN MENORCA

Francisco M. Pons

COS GRACIA, 38

Entretiempo y verano

Habiendo recibido los artículos estranjeros y del país propios para trajes de caballero el

Bazar Canet y Pons

ostenta ya en sus escaparates una rica esposicion de

TRAJES HECHOS

cuyos tipos son de verdadera novedad.

Visto el desarrollo que ha tomado en esta ciudad la venta de trajes confeccionados, se han hecho para la presente temporada una clase especial con la que puede satisfacer el más exigente.

¡Visitad este Establecimiento!

Para los clientes que acostumbran vestirse á la medida hay un escogidísimo surtido de géneros ingleses y franceses, cuyos trajes se cederán, hechos y al gusto del interesado, á un precio relativamente ínfimo.

Podemos entregar un traje hecho á la medida de rico chaviot inglés por sesenta pesetas y podemos proporcionar un traje hecho de chaviot del país por diez y ocho pesetas.

BAZAR CANET Y PONS

50, Arrabal, 50

Contra los herpes y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas

Venéreo y sífilis **en todos sus grados y formas, asi recientes como crónicas.** Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, esclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de aime I en Barcelona.

Píldoras orientales del Dr. Casasa Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamas puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vejetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de laConstitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Baños de Mar

El edificio de baños situado en la orilla opuesta del puerto está abierto al público y su dueño tiene el gusto de participar á las señoras bañistas que se les guardará la hora de seis á siete de la tarde á las familias que la disfrutaban el año anterior siempre que la ocupen á contar desde el dia doce del corriente ó que abonen el importe de la casita todos los dias laborables hasta que den aviso de quedar desocupadas. Pasado el dia once se cederán á los primeros que las soliciten si hay de desocupadas.

Para vender

Lo está la casa n.° 139 de la calle de Gracia.

Informarán en la misma.

Para alquilar

Lo están dos verjeles y la casa calle de la Reina n.° 1.

Informarán, Castillo, 72.

Muebles

En la calle de Deyá n.° 35 hay varios muebles para vender á precios módicos. Informarán en la misma.

Para vender

Lo está la casa núm. 8 de la calle del Rector de esta ciudad. Informará el notario D. Francisco Andreu y Pons.

Casino El Recreo

Se convoca Junta general para el domingo 11 del actual á las cinco de la tarde, para proceder á nueva eleccion de los cargos de Vice-Presidente, Vice-Tesorero, Archivero y Secretario de esta Sociedad que han dimitido los cargos para que fueron elegidos en la del domingo anterior.

Terminada la eleccion se procederá á la discusion y aprobacion de una proposicion presentada por la Empresa arrendataria del Teatro principal de esta ciudad, al objeto de dar funciones por cuenta de este casino en la próxima temporada cómica.

Mahon 7 de Julio de 1886.—El Presidente, Manuel Beltran.

LA ISLEÑA

Empresa mallorquina á Vapor

Viaje de recreo á Argel

El acreditado y veloz vapor español

Palma

Saldrá del puerto de Palma para el indicado el lunes 12 de Julio, á las cuatro de la tarde, regresando el martes 20 del mismo.

A fin de facilitar el poder ir á visitar aquella poblacion y asistir á las tan celebradas y lucidas fiestas que anualmente tienen lugar en Argel en conmemoracion del 14 de Julio aniversario de la **Toma de la Bastilla**, esta empresa ha acordado grandes rebajas de precios en los pasajes de ida y vuelta, pudiendo los señores pasajeros asistir GRATUITAMENTE á la diversidad de espectáculos que se celebrarán como son:

Revistas Militares.
Representacion en el Circo.
Id. en el Club Gimnástico.
Bailes.
Conciertos y demás diversiones análogas.

Precio de pasage ida y vuelta

En 1.ª clase	35'00 Ptas.
En 2.ª clase	25'00 »
En 3.ª clase	15'00 »

Se despacha en Palma calle de Palacio n.° 26.

Fées de vida

Véndese al precio de cinco céntimos de peseta (dos céntimos de escudo) en la imprenta de B. Fábregues, Nueva, 25.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.